



**Lustre Municipalidad
de Bue**

Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR 2019

DECRETO ALC. N° 193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Gerónimo Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decretease el Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° **Abogado - Secretario Municipal,** Grado 5º de la Planta Directivos, por la jornada de la mañana del día **11 de Marzo de 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AVGMG/VVS/IVR/ap/s.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Recursos Humanos

